



DECRETO N° 1720 /

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2018

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal de fecha 05 de Septiembre de 2018, N°106-25-2018, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que se señala más abajo.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 5/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						TRANSFERENCIAS		
	05					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 417.064.921	\$ 0
	05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 417.064.921	\$ 0
	05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	\$ 47.716.051	
	05	03	006	003		INCENTIVO AL RETIRO	\$ 369.348.870	
	07					INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 20.000.000	\$ 0
	07	01				VENTA DE BIENES	\$ 20.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 437.064.921	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 14.219.655	\$ 0
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 14.219.655	
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 53.496.396	\$ 0
	22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 4.000.000	
	22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 20.000.000	
	22	08				SERVICIOS GENERALES	\$ 16.000.000	
	22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 13.496.396	
	23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 369.348.870	\$ 0
	23	03				OTRAS INDEMNIZACIONES	\$ 369.348.870	
	29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 10.000.000	\$ 0
	29	04				MOBILIARIO Y OTROS	\$ 10.000.000	
	34					SERVICIO DE LA DEUDA		\$ 10.000.000
	34	07				DEUDA FLOTANTE		\$ 10.000.000
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 447.064.921	\$ 10.000.000



Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante



2.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 05 de Septiembre de 2018, N°106-25-2018, sobre modificación presupuestaria N°5/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Jose Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes: Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Aldo Aravena Silva, Sr. Luis Ríos Meleillán; Sr. Manuel Álvarez Silva, Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar, y Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
 - Dirección de Control
 - Secretaria Municipal
 - Das (3)
 - Archivo
- JARV/LTS/PBK/LPG/lpg





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Ancinos



CHIGUAYANTE, septiembre 05 de 2018

ACUERDO N° 106 - 25 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 5/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Septiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
	05					TRANSFERENCIAS		
	05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 417.064.921	\$ 0
	05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 417.064.921	\$ 0
	05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	\$ 47.716.051	
	05	03	006	003		INCENTIVO AL RETIRO	\$ 369.348.870	
	07					INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 20.000.000	\$ 0
	07	01				VENTA DE BIENES	\$ 20.000.000	
	07	01	003			VENTA EN FARMACIA SALUD	\$ 20.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 437.064.921	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 14.219.655	\$ 0
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 14.219.655	
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 53.496.396	\$ 0
	22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 4.000.000	
	22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 20.000.000	
	22	08				SERVICIOS GENERALES	\$ 16.000.000	
	22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 13.496.396	
	23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 369.348.870	\$ 0
	23	03				OTRAS INDEMNIZACIONES	\$ 369.348.870	
	29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 10.000.000	\$ 0
	29	04				MOBILIARIO Y OTROS	\$ 10.000.000	
	34					SERVICIO DE LA DEUDA		\$ 10.000.000
	34	07				DEUDA FLOTANTE		\$ 10.000.000
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 447.064.921	\$ 10.000.000



CHIGUAYANTE, septiembre 05 de 2018

ACUERDO N° 106 - 25 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 5/2018 de la
Dirección de Administración de Salud Municipal

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase: _____
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv